

Resolución Ministerial

Lima, 10 AGO. 2018

VISTO:

El Memorandum (OPP) N° OPP 00618/2018, de 27 de abril de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el que se solicita la aprobación del Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018, Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018 y Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno —2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0450-2017/RE, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Acta de Sesión N° 001-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, el Comité de Control Interno aprobó, entre otros, los siguientes documentos: Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno; Informe de Diagnóstico y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, en base a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD, denominada *"Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"* aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Que, los documentos citados en el considerando anterior han sido actualizados en aplicación de los lineamientos que establece la *"Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"* aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los que han sido validados en sesión de Comité de Control interno de fecha 23 de abril de 2018, conforme al Acta N° 001-2018-CCI-MRE;

Que, de conformidad con lo establecido en la *"Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"*, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, resulta necesario aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno 2018, el Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018 y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asuntos Legales y de la Secretaría General, en señal de conformidad;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización

Aprobar la actualización de los siguientes documentos: Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno 2018, Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018 y Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018.

Artículo 2.- Registro

Registrar la información aprobada en la presente Resolución en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- De la Notificación

Encargar a la Oficina de Gestión Documental y Archivo la notificación de la presente Resolución Ministerial a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo 5.- Del Cumplimiento

Los Directores Generales y Jefes de Oficina General son responsables de ejecutar y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades de implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores